

### DESPACHO DEL CONTRALOR RESOLUCIÓN NÚMERO 1163 DE 29 MAYO 2018

"Por medio de la cual se prorroga un encargo"

### EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 2017, y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", establece que los empleos que se encuentren en situación de vacancia pueden ser provistos de manera transitoria mediante encargo, con los empleados de carrera administrativa que cumplan los requisitos y las condiciones allí previstos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, la funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló en la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 que para el otorgamiento de encargos a los empleados de carrera administrativa no se requiere de autorización previa por parte de dicha Comisión, hasta tanto continúe vigente la suspensión provisional de la Circular No. 005 de 2012, ordenada por el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, mediante auto del 5 de mayo de 2014, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2012-00795-00.

Que mediante Resolución No. 3451 del 27 de noviembre de 2017, a la servidora pública AMPARO GONZALEZ FORERO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.831.617 y es titular de derechos de carrera administrativa sobre el empleo denominado SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 08, le fue prorrogado el encargo otorgado mediante Resolución No 1472 del 26 de mayo de 2017 en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, que se encontraba en vacancia definitiva.

Que la posesión de la señora AMPARO GONZALEZ FORERO, en el empleo referido, se produjo el 06 de diciembre de 2017.

Que debido que a la fecha persisten las necesidades del servicio que dieron lugar al nombramiento en encargo de AMPARO GONZALEZ FORERO y que el empleo referido no ha sido suplido de manera definitiva, es preciso mantener su provisión transitoria por el término de seis (6) meses más, o hasta que sea ocupado en propiedad como resultado del uso de la lista de elegibles correspondiente, lo que suceda primero.



# DESPACHO DEL CONTRALOR RESOLUCIÓN NÚMERO 1163 DE 29 MAYO 2018

"Por medio de la cual se prorroga un encargo"

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral de la servidora pública AMPARO GONZALEZ FORERO y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante Resolución No 1472 del 26 de mayo de 2017 y prorrogado mediante la Resolución No. 3451 del 27 de noviembre de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo de la señora AMPARO GONZALEZ FORERO en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, por seis (6) meses más, contados a partir del 06 de junio de 2018, o hasta que sea ocupado en propiedad como resultado del uso de la lista de elegibles correspondiente, lo que suceda primero.

Que mediante Resolución No. 3451 del 27 de noviembre de 2017 al servidor público LUIS EDUARDO CUERVO HURTADO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.721.878 y es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04, le fue prorrogado el encargo otorgado mediante Resolución No 1881 del 07 de julio de 2017 en el empleo de SECRETARIO CODIGO 440 GRADO 08, hasta tanto durara la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, AMPARO GONZALEZ FORERO.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y dada la permanencia de la situación administrativa de la señora AMPARO GONZALEZ FORERO, se determinó la pertinencia de prorrogar el nombramiento en encargo del señor LUIS EDUARDO CUERVO HURTADO en el empleo de SECRETARIO CODIGO 440 GRADO 08, por seis (6) meses más o hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular, lo que suceda primero.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral del servidor público LUIS EDUARDO CUERVO HURTADO y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo otorgado mediante Resolución No 1881 del 07 de julio de 2017 y prorrogado mediante la Resolución 3451 del 27 de noviembre de 2017, razón por la cual se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordenará prorrogar el nombramiento en encargo del señor LUIS EDUARDO CUERVO HURTADO en el empleo de SECRETARIO CODIGO 440 GRADO 08, por seis (6) meses más, contados a partir del 06 de junio de 2018, o hasta por el término que dure la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, lo que suceda primero.

Que los mencionados encargos se prorrogarán, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).



## DESPACHO DEL CONTRALOR RESOLUCIÓN NÚMERO 1163 DE 29 MAYO 2013

"Por medio de la cual se prorroga un encargo"

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Prorrogar el nombramiento en encargo a la señora AMPARO GONZALEZ FORERO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.831.617, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., por seis (6) meses más, contados a partir del 06 de junio de 2018, o hasta que sea ocupado en propiedad como resultado del uso de la lista de elegibles correspondiente, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Prorrogar el nombramiento en encargo al señor LUIS EDUARDO CUERVO HURTADO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.721.878, en el empleo denominado SECRETARIO CODIGO 440 GRADO 08 de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., por seis (6) meses más, contados a partir del 06 de junio de 2018, o hasta por el término que dure la situación administrativa de separación temporal del empleo de su titular, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las prórrogas ordenadas mediante el presente acto administrativo podrán darse por terminadas de manera anticipada, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017).

**ARTÍCULO CUARTO.** La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA

Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Rafael Orjuela Linares, Profesional Universitario 219-03 Subdirección de Carrera Administrativa

Revisó: Mayra Lorena Murcia Pinilla, Subdirectora de Carrera Administrativa Aprobó: John Alexánder Chalarca Gómez, Director de Talento Humano